

Oleoducto: en manos de la ID

Definitivamente, el juicio político al ministro de Finanzas, ingeniero Jorge Gallardo Zavala quedó en manos del bloque legislativo de la Izquierda Democrática, una vez que se conformó una comisión que preside Efrén Cocios, quien deberá estudiar la denuncia presentada por el legislador Richard Guillén.

En efecto, el bloque legislativo de la ID conformó una comisión integrada por Efrén Cocios, quien la preside, Alcides Mosquera y Edwin Chamorro, para que estudie la documentación en la que se basa el diputado Richard Guillén para llamar a juicio político al Ministro de Finanzas.

Esta comisión se reunirá el próximo día martes a las 11h00, en la que estará presente el legislador Guillén, a fin de determinar si los planteamientos hechos por éste ameritan un juicio político al citado Secretario de Estado.

Richard Guillén

Al respecto, el diputado Richard Guillén indicó que éste no es de ninguna manera una pugna personal con el ministro, puesto que mis denuncias se basan en el informe que entregué como presidente de la Comisión de Presupuesto al Congreso Nacional, al presidente y

vicepresidente de la República y al director nacional del partido de aquel entonces, doctor Efrén Cocios.

Estoy puntualizando todos los atropellos, las equivocaciones, las no inclusiones de partidas, lo que ha ameritado que se conforme una comisión al interior del bloque, afirmó.

Mi denuncia tenía objeto de que en este país se respeten los preceptos constitucionales, las leyes y reglamentos y la rectificación de procedimientos, «para que sepan que no puede atropellarse la dignidad humana y la voluntad electoral que está representada por los legisladores», puntualizó.

Eliba González, calificado como canivalismo político por alcanzar el liderazgo, lo que está sucediendo en su provincia. Esto, dijo, es producto del resentimiento, que en este caso no es social sino político, ya que el director provincial de la ID en Manabí, no cuenta con el apoyo mayoritario, como es el caso de los diputados, sino que su puesto se debe a un fraude en los comicios. Quizá por esto, añadió el abogado Cevallos, no asienta sus pies sobre la tierra y lejos de encontrar la fórmula para solucionar los problemas existentes, continúan discutiendo sobre cargos, liderazgos y otras cosas más.

Confío en la gestión del director nacional de la ID, de quien espero tenga la capacidad de soldar las piezas sueltas. González denunció que mientras

los funcionarios continúan mirando los intereses personales por encima de los intereses de la provincia,

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE "COMERCIAL MERSAL CIA. LTDA." EN UNA SOCIEDAD ANONIMA "COMERCIAL MERSAL S.A.", PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS ESTATUTOS

02 OCT. 1989

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de transformación de "COMERCIAL MERSAL CIA. LTDA." en una sociedad anónima "COMERCIAL MERSAL S.A.", prórroga de plazo de duración, aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 1º de Junio de 1989 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 89.1.1.1498 de 10 de agosto de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito. Bajo el No. 1859, Tomo 120, Quito, a 15 de Sept. de 1989.

2. DENOMINACION Y PLAZO ACTUAL.- La denominación de la compañía es "COMERCIAL MERSAL SOCIEDAD ANONIMA" y tiene un plazo de duración de 20 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil del presente acto jurídico.

3. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha.

4. OBJETO SOCIAL.- "El objeto social de la compañía es la comercialización de artículos destinados a la medicina, cirugía, hospitales y similares, así como cualesquiera equipos e instrumentos de aplicación profesional o industrial; promover la producción de equipos destinados a la medicina, cirugía, hospitales y similares y realizar su distribución y representación. Podrá tener representaciones y agencias de firmas nacionales o extranjeras que comercialicen o fabriquen artículos afines o complementarios a su objeto social. La importación y exportación de los productos de terceros. La Compañía podrá dedicarse además al negocio de compra, venta, arriendo y administración de bienes raíces. Podrá comprar y vender acciones para sí, participar como promotor o accionista de Compañías constituidas o por constituirse cualquiera que fuere su actividad y objeto social".

La Compañía no se dedicará a las actividades contempladas en el artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público.

5. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$f. 9500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$f. 10.000.000,00.

6. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital de la compañía está suscrito íntegramente y pagado \$f. 219.775,88 por capitalización de la reserva legal; \$f. 634.230,51 por capitalización de la reserva facultativa; \$f. 4.130.264,66 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; \$f. 2.400.000,00 por capitalización de utilidades, quedando por pagar \$f. 2.115.729,15, saldo que será cancelado en el plazo de un año.

7. CAPITAL SOCIAL ACTUAL.- El capital social actual de la compañía es de \$f. 10.000.000,00, dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de \$f. 1.000,00 cada una.

8. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, a 27 de Sept. de 1989

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
sv-109

02 OCT. 1989

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "REPRESENTACIONES IMPORTACIONES Y COMERCIO REIMCO C. LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "REPRESENTACIONES IMPORTACIONES Y COMERCIO REIMCO C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 21 de julio de 1989 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Superintendente de Compañías, Encargado, la aprobó mediante Resolución No. 89.1.2.1.1751 de 22 de sept. de 1989.

2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Daniel Endara, en su calidad de Gerente General y Representante (legal) de la compañía "REPRESENTACIONES IMPORTACIONES Y COMERCIO REIMCO C. LTDA."; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado y domiciliado en Quito.

3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$f. 3'500.000,00, con lo que queda elevado a la suma de \$f. 4'000.000,00.

4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por compensación de créditos \$f. 3'500.000,00.

5. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que drá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía es de CUATRO MILLONES DE DOLARES (\$f. 4'000.000,00), dividido en cuatro mil participaciones de un mil dólares cada una".

La que sirvió en cumplimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 22 de sept. de 1989

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
sv-116

SUPLEMENTOS

Se imprime
suplementos,
institucionales, con
levantamiento de texto
computarizado, en
papel periódico o bond.
Consulte nuestros
precios.
Inf: 475-725 y 475-726